

**MINUTA**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del primero de julio de dos mil ocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Director de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al periodo abril-junio del año en curso.
3. Análisis y discusión de la información contenida en el oficio número SECG-IEDF/2490/08 de 30 de junio de 2008, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, designación del interventor referido en los artículos 63. fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal y 19 del Reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas.

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos, el orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

- 2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al periodo abril-junio del año en curso.**

El Presidente de la Comisión señaló que se recibieron observaciones al proyecto de Informe Trimestral, por parte de la Dirección de Fiscalización, así como propias, mismas que fueron incorporadas al documento final.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan sugirió anexar al proyecto de informe, el resumen ejecutivo de éste.

El Presidente de la Comisión indicó que en el segundo proyecto de informe, se anexó el referido informe ejecutivo.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO CF-027/08.** Se aprueba el segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Fiscalización, a fin de enviarlo al Consejo General, para su conocimiento.

- 3. Análisis y discusión de la información contenida en el oficio número SECG-IEDF/2490/08 de 30 de junio de 2008, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, designación del interventor referido en los artículos 63, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal y 19 del Reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas.**

El Consejero Presidente comentó que el día anterior a esta sesión, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral envió el oficio SECG-IEDF/2490/03, mediante el cual notificó a esta Comisión la resolución emitida por el Consejo General, en la que se declaró la pérdida de registro de la agrupación política local "Alianza de Organizaciones Sociales", así como el inicio del periodo de reserva, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 19, fracción I del Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal, el siguiente paso era designar al interventor en dicho procedimiento. Indicó que el Director de Fiscalización propuso para dicho cargo, a la persona designada en los procedimientos anteriores.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez comentó no tener inconveniente en que se nombre como interventor, a la misma persona. Por otro lado, indicó que dada la respuesta enviada por el Secretario Administrativo, en relación con la gratificación extraordinaria que debe darse a quien funja como interventor en el procedimiento de liquidación, en esta ocasión, más que solicitarle, se debe instruirle que haga su trabajo y realice lo necesario para otorgar la compensación a que alude el citado Reglamento de Liquidación.

El Presidente de la Comisión sugirió que el acuerdo podría ser que se designe al contador público Mario Alberto Huerta Nicoli como interventor en el procedimiento de liquidación de la otrora agrupación política local "Alianza de Organizaciones Sociales"; comunicar la designación al Secretario Ejecutivo, para los efectos conducentes; solicitar a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización que notifique la designación del interventor a la agrupación política local y, por último, instruir al Secretario Administrativo que realice las acciones a que haya lugar para otorgar la gratificación extraordinaria a que alude el artículo 19 del multicitado Reglamento de Liquidación.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez comentó que la Dirección de Fiscalización tendría que proponer el monto de la compensación a otorgar a la persona designada como interventor, de tal forma que tanto esa área como la Secretaría Administrativa debiesen ponerse de acuerdo en la citada gratificación.

Discutido ampliamente el presente punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, emitieron por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO CF-028/08:**

**PRIMERO.** Se aprueba designar como Interventor al contador público Mario Alberto Huerta Nicoli, en el proceso de liquidación del patrimonio de la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, y 19, fracción I del Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal, a propuesta de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, por conducto de su Dirección de Fiscalización. En el entendido que cumple con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

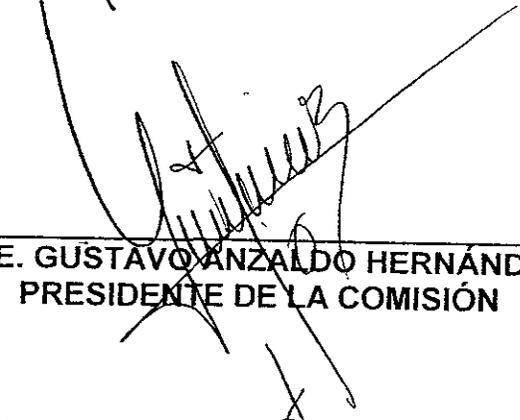
**SEGUNDO.** Se aprueba comunicar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la designación del Interventor, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se aprueba solicitar a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización notifique al responsable de dicha agrupación, el nombre del interventor designado.

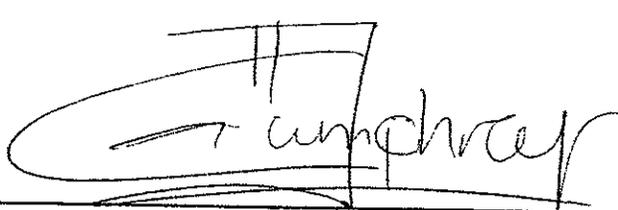
**CUARTO.** Se aprueba instruir al Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que realice las acciones a que haya lugar, a efecto de otorgar, al interventor designado, la gratificación extraordinaria a que hace referencia el último párrafo del artículo 19, del reiterado Reglamento.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del primero de julio de dos mil ocho, se dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. -----

----- CONSTE -----



\_\_\_\_\_  
C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



\_\_\_\_\_  
C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY  
JORDAN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



\_\_\_\_\_  
C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN  
MANRÍQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN